



Implantación de una solución de Inteligencia Artificial para la mejora del análisis y gestión de documentación interna

Solicitud de Propuestas

I. Descripción general.....	2
I.1. Sobre el ReICAZ.....	2
I.2. Antecedentes y planteamiento de la solución interesada.....	2
2. Estructura de la oferta.....	4
2.1. Oferta técnica.....	4
2.2. Oferta económica.....	5
3. Planificación.....	6
4. Criterios de valoración de las ofertas.....	6



ReICAZ REAL E ILUSTRE
COLEGIO
DE ABOGADOS
DE ZARAGOZA

I. Descripción general

I.1. Sobre el ReICAZ

El Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza (ReICAZ) es una corporación de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Fundado en 1399, es el colegio de abogados más antiguo de España y cuenta con cerca de 3.000 colegiados.

El ReICAZ tiene como funciones principales la ordenación del ejercicio de la profesión, su exclusiva representación institucional, la defensa de los derechos e intereses profesionales de los abogados, el control deontológico y el ejercicio de la potestad disciplinaria, la formación inicial y permanente de los colegiados, la colaboración en el funcionamiento, promoción y mejora de la Administración de la Justicia, la organización y prestación del servicio de asistencia jurídica gratuita en los términos establecidos en las leyes, la intervención en el proceso de acceso a la profesión, la defensa del estado social y democrático de derecho, la promoción y defensa de los derechos humanos, la protección de los intereses de consumidores y usuarios, tanto en relación con los servicios que preste directamente como en los que presten sus miembros y los demás que contemple el Estatuto General de la Abogacía Española y la normativa estatal y autonómica, en su caso, de aplicación.

La sede principal del ReICAZ se encuentra ubicada en el edificio de la calle Don Jaime I, núm. 18 de Zaragoza, donde se desarrollan actividades institucionales, formativas y de servicio a los colegiados.

I.2. Antecedentes y planteamiento de la solución interesada

La Inteligencia Artificial (IA) está transformando el sector legal de manera significativa, proporcionando herramientas que facilitan el trabajo de los profesionales del derecho y mejoran la eficiencia en la gestión y análisis de grandes volúmenes de información jurídica.

El reciente marco regulatorio establecido por el Reglamento (UE) 2024/1689 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial (Reglamento IA), establece directrices para el uso seguro y ético de la IA en Europa. Este reglamento, junto con la normativa europea y nacional sobre protección de datos de carácter personal, subraya la importancia de desarrollar e implementar sistemas de IA de manera responsable y segura, especialmente cuando se trata de información sensible. Indudablemente, toda la información sobre ciudadanos y entidades que tratan los profesionales y las instituciones y organismos jurídicos tienen un carácter sensible, y deben ser procesados con todas las garantías, medidas de seguridad informática, legales y organizativas que salvaguarden la confidencialidad, privacidad y secreto de las mismas.



En este contexto, el ReICAZ reconoce la necesidad de avanzar en la implementación de soluciones y servicios de IA, ya sea operando en local o en sistemas controlados por el colegio, evitando los potenciales riesgos de compromiso o exposición de datos sensibles en servicios externos.

El objetivo principal es crear un asistente de IA en local, capaz de leer, comprender y analizar documentos almacenados en los sistemas informáticos y bases de datos del colegio, permitiendo a los usuarios interactuar, formular peticiones o consultas sobre la base de esos documentos mediante un modelo de lenguaje natural, todo ello con los siguientes requisitos mínimos:

- Soporte para múltiples formatos: PDF, DOC, DOCX, RTF, TXT y archivos de imagen (JPG, TIFF, PNG).
- Capacidades OCR para extraer texto de documentos escaneados e imágenes.
- Sistema de vectorización de documentos para búsquedas semánticas eficientes.
- Interfaz de consulta en lenguaje natural para interactuar con la base documental.

La solución buscada debe integrarse en el entorno tecnológico actual del ReICAZ, caracterizado por una red local segmentada con servidores internos y externos. El procesamiento documental deberá considerar sistemas de gestión documental para expedientes y documentación administrativa, incorporar políticas de seguridad informática y protección de datos conformes a la normativa vigente, e incluir sesiones de formación para personal administrativo y personal técnico con capacidades para administración de sistemas pero sin especialización en IA.

Esta iniciativa busca dar respuesta al incremento del volumen de documentación jurídica y administrativa generada y/o procesada por el ReICAZ en el marco de sus funciones y servicios, con la finalidad de optimizar los procesos y recursos internos y brindar un mejor y más eficiente servicio a los colegiados.

Todo ello con las máximas garantías de confidencialidad y privacidad en el tratamiento de la información.

Actualmente, el ReICAZ cuenta con un sistema de gestión documental que, si bien cumple con las funciones básicas, presenta limitaciones en cuanto a la búsqueda semántica, el procesamiento del lenguaje natural y la automatización de análisis complejos.



2. Estructura de la oferta

La oferta o propuesta deberá presentarse siguiendo las indicaciones siguientes, y remitirse por correo electrónico a gerencia@reicaz.com con anterioridad a las 00:00 horas del día 24 de junio de 2025.

2.1. Oferta técnica

El documento de la oferta técnica tendrá la siguiente estructura:

- a) Portada e Índice (máximo 2 páginas)
- b) Presentación de empresa (máximo 1 página)
- c) Resumen ejecutivo de la oferta (máximo 1 página)
- d) Elementos diferenciales de la oferta presentada (máximo 2 páginas)
- e) Alcance de la oferta solicitada (máximo 5 páginas), que deberá incluir:
 - a. Arquitectura de la solución propuesta
 - b. Requisitos hardware y software
 - c. Modelo de IA propuesto (características, capacidades, limitaciones)
 - d. Capacidades de procesamiento documental
 - e. Sistema de indexación y búsqueda
 - f. Interfaz de usuario
 - g. Medidas de seguridad y privacidad
- f) Planificación:
 - a. Indicación de los entregables, parciales y finales.
 - b. Calendario/cronograma de trabajo especificando actividades clave, el número de horas previstas, los puntos de control de seguimiento de proyecto y los hitos de emisión de entregables.
 - c. Estimación de las horas necesarias por parte del ReICAZ para ejecutar el servicio.
- g) Condicionantes y requerimientos internos del personal del ReICAZ:
 - a. En todas las fases del proyecto
 - b. Para el mantenimiento básico y administración rutinaria de la solución/sistema, siendo imprescindible la elaboración y entrega de manuales y documentación técnica para lo anterior.
 - c. Para la utilización de todas las funcionalidades previstas como usuario final, siendo imprescindible elaborar y entregar en la fase de formación un Manual de Usuario completo.
- h) Equipo de proyecto, indicando la formación, perfiles, ubicación, etc. de las personas y equipos participantes (máximo 2 páginas)
 - a. Detalle del perfil funcional del equipo de trabajo involucrado para prestar el servicio.



- b. Experiencia contrastable en proyectos de implementación de IA local en sectores o para objetivos similares.
- i) Credenciales/experiencia acreditada en servicios similares y organizaciones de referencia del sector jurídico y/u otros (máximo 2 páginas).

En ningún punto de la oferta técnica puede constar ningún dato ni valoración económica alguna del servicio.

Tras la presentación de la oferta, el ReICAZ podrá solicitar una sesión presencial de presentación y defensa de la misma, en la que podrá presentar y explicar su plan de proyecto.

2.2. Oferta económica

La oferta económica deberá incluir una tabla con el siguiente detalle:

<i>Concepto</i>	<i>Unidades (horas)</i>	<i>Precio unitario (€)</i>	<i>Precio total (€)</i>
Análisis y definición de requerimientos			
Preparación del entorno técnico			
Instalación y configuración de la solución			
Desarrollo del procesamiento documental			
Indexación y búsqueda semántica			
Desarrollo de interfaz de usuario			
Seguridad y cumplimiento normativo			
Despliegue operativo y formación			
Hardware requerido (desglosado)			
Software requerido (desglosado)			
Formación interna, desarrollo de documentación y manuales de usuario			
Soporte y mantenimiento anual			
TOTAL			

En caso de estimarse la necesidad de ofertar algún elemento o servicio no contemplado, deberá indicarse y justificarse separadamente.

Consideraciones adicionales

- Todos los precios o costes que integren la oferta deberán venir expresados siempre en euros y sin el Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Los aspectos de revisión de precios y forma de pago se determinarán por entregables o fases en el contrato final que se firme con el ReICAZ.
- El ofertante tendrá en cuenta que todo tipo de costes adicionales, gastos, impuestos, tasas, gravámenes, u otros análogos que se deriven de la prestación del servicio serán a su cargo, a excepción del IVA que origine el futuro pedido, que será repercutido conforme lo establecido en la Ley.
- ReICAZ podrá asignar o contratar la provisión de equipamiento (hardware) separadamente del resto de servicios relacionados.



3. Planificación

El ofertante deberá indicar el Plan de Proyecto propuesto, detallando duración y plazos estimados para cada fase. En caso de que no sea una propuesta definitiva, deberán indicar los condicionantes al mismo para que el ReICAZ determine su aceptación o no.

En todo caso, deberá especificarse en la oferta:

- Duración total estimada del proyecto
- Duración de cada fase
- Dependencias entre fases
- Hitos clave e indicadores de progreso
- Distribución de recursos por fase
- Plan de contingencia ante posibles retrasos

4. Criterios de valoración de las ofertas

La valoración de las ofertas se realizará por el ReICAZ teniendo en cuenta los criterios y ponderación siguientes.

Serán, en todo caso, criterios excluyentes la exclusión de las condiciones del contrato o de cumplimiento normativo, la detección de un déficit claro en el equipo propuesto o en su experiencia, la falta de experiencia demostrable en procesamiento de documentos e implantación de soluciones de IA, y el planteamiento de soluciones con dependencia exclusiva de servicios externos.

El ReICAZ se reserva el derecho de declarar desierto el proceso si las ofertas recibidas no cumplen con los requisitos mínimos establecidos.

<i>Criterio</i>	<i>Valoración</i>
Calidad de la solución técnica propuesta (arquitectura, modelos, procesamiento)	25%
Plazos de implantación	15%
Capacidad del proveedor (equipo, experiencia, recursos dedicados)	20%
Mejoras de valor añadido propuestas	10%
Precio	25%
Flexibilidad ante prioridades del ReICAZ	5%